



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0424/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0872

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

CAYETANO EDUARDO GONZALEZ ESTRADA
EJIDO SAN JUANITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/103 de fecha 28 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUANITO, Bocoyna, P-08-009-JUA-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,165.000 Metros cúbicos aparentes	120	1	120	26544961	26545080
EJIDO SAN JUANITO, Bocoyna, P-08-009-JUA-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 502.000 Metros cúbicos rollo	50	1	50	26545081	26545130

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0424/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0872

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



PREDIO
AUTORIZACION NO.

10 AL 25 DE Enero de 2023

BOCOYNA
28/09/2021

289000, 289001, 289002, 289003, 243000

FECHA DE MARQUEO

SG.FO.08-2021/103

MUNICIPIO
DE FECHA

RODALES

TRATAMIENTOS				SELECCION			FOTOS			LINEA DE VUELO				GPO. BOTANICO				PINUS				GENERO:			Pino Verde				
	CAT. DE ALTURA	ARB.	V. U.	TOTAL	CAT. DE ALTURA	ARB.	V. U.	TOTAL	CAT. DE ALTURA	ARB.	V. U.	TOTAL	CAT. DE ALTURA	ARB.	V. U.	TOTAL	CAT. DE ALTURA	ARB.	V. U.	TOTAL	ARB.	V. U.	TOTAL	ARB.	V. U.	TOTAL	ARB.	V. U.	TOTAL
5		800	0.007	5.420		0	0.011	0.000		0	0.015	0.000		0	0.019	0.000		0	0.023	0.000		0	0.027	0.000		800		5.420	
10		3769	0.028	104.213		1683	0.044	74.767		0	0.061	0.000		0	0.079	0.000		0	0.096	0.000		0	0.114	0.000		5452		178.980	
15		1124	0.063	71.065		1654	0.102	168.708		53	0.141	7.497		0	0.181	0.000		0	0.222	0.000		0	0.262	0.000		2831		247.270	
20		143	0.114	16.281		773	0.184	142.445		273	0.256	66.802		0	0.329	0.000		0	0.402	0.000		0	0.476	0.000		1189		228.627	
S. 5-15		5836		196.978		4110		385.920		326		77.399		0		0.000		0		0.000				0.000		10272		660.297	
25		7	0.180	1.259		372	0.292	108.605		627	0.406	254.719		16	0.522	8.350		0	0.756	0.000		0	0.756	0.000		1022		372.933	
30		0	0.261	0.000		191	0.425	81.266		718	0.593	425.559		29	0.762	22.100		0	1.105	0.000		0	1.105	0.000		938		528.925	
S. 5-25		7		1.259		563		189.871		1345		680.277		45		30.451		0		0.000				0.000		1960		901.858	
S. 20-26		5843		198.237		4673		575.791		1671		757.676		45		30.451		0		0.000				0.000		12232		1562.154	
35		0	0.359	0.000		18	0.585	10.535		332	0.816	270.862		33	1.050	34.650		0	1.286	0.000		0	1.286	0.000		383		316.146	
40		0	0.472	0.000		3	0.772	2.315		123	1.077	132.489		18	1.387	24.959		0	1.699	0.000		0	1.699	0.000		144		159.764	
45		0	0.601	0.000		0	0.985	0.000		21	1.376	28.901		6	1.773	10.635		0	2.173	0.000		0	2.173	0.000		0		39.537	
50		0	0.747	0.000		0	1.226	0.000		0	1.714	0.000		2	2.208	4.417		0	2.708	0.000		0	2.708	0.000		0		4.417	
55		0	0.809	0.000		0	1.494	0.000		0	2.091	0.000		1	2.695	2.695		0	3.305	0.000		0	3.305	0.000		1		2.695	
60		0	1.088	0.000		0	1.790	0.000		0	2.507	0.000		0	3.233	0.000		0	3.966	0.000		0	3.966	0.000		0		0.000	
65		0	1.283	0.000		0	2.115	0.000		0	2.963	0.000		0	3.822	0.000		0	4.690	0.000		0	4.690	0.000		0		0.000	
70		0	1.495	0.000		0	2.467	0.000		0	3.459	0.000		0	4.463	0.000		0	5.478	0.000		0	5.478	0.000		0		0.000	
75		0	1.724	0.000		0	2.848	0.000		0	3.995	0.000		0	5.157	0.000		0	6.332	0.000		0	6.332	0.000		0		0.000	
80		0	1.970	0.000		0	3.258	0.000		0	4.572	0.000		0	5.904	0.000		0	7.250	0.000		0	7.250	0.000		0		0.000	
85		0	2.233	0.000		0	3.697	0.000		0	5.191	0.000		0	6.705	0.000		0	8.235	0.000		0	8.235	0.000		0		0.000	
SUM. 30+		0.00		0.00		21.00		12.85		476.00		432.35		60.00		77.36		0.00		0.00				0.00		528.00		522.558	
TOTAL		5843		198.24		4694		588.64		2147		1190.03		105		107.81		0		0.00				0.00		12760		2084.713	

BALANCE DE AUTORIZACION			
PINO IMPRTA.			
VOLUMENES	10 -30	35 +	TOTAL
AUTORIZADOS	3,074.43	1,330.59	4,405.02
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00
SALDO	3,074.43	1,330.59	4,405.02
PRESENTE MARQ.	1,562.15	522.58	2,084.71
SALDO ACTUAL	1,512.28	808.03	2,320.31

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA			
CONCEPTO			
SUP. PROGRAMADA			298.54
SUP. MARCADA ANT.			0.000
SALDO			298.54
PRESENTE MARQ.			110.00
SALDO ACTUAL			188.540

TIPO	%	10 - 20	%	25 - 30	%	35 - >	TOTAL
GRUESO	0%	0.00	18%	162.33	65%	339.66	502.00
DELGS.	80%	528.24	82%	559.15	15%	78.38	1165.77
RESIDUC	20%	132.06	20%	180.37	20%	104.51	416.94
TOTAL	100%	660.30	100%	901.86	100%	522.56	2084.71

ING. MARTIN GERARDO GARCIA ROMERO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

RESPONSABLE DEL MARQUEO

